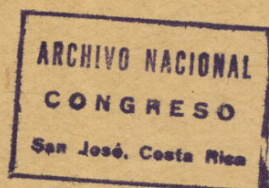


Nº 153



cción *Administrativa*

Clase _____

Serie _____

Materia _____

Asunto _____

17 noviembre 1825

1825

Abril 25

Nº 51

Don Juan de la Cruz y Arce, Jefe de la
Caja de los fondos Municipales de la Ciudad de
México

29 de abril

M. R. A. L.

1
24
2

La Municipalidad de esta Ciudad en sesion Num.^o 27, del dia 22, del corriente, al articulo 3.^o ha acordado lo siguiente=" Haviendose tomado en consideracion las diversas atenciones de beneficencia que se cubren con el fondo de propio, y que no puede haver instruccion Publica, ni buena policia sino alcanzan los fondos que se hallan destinados para el efecto, como asi esta aconteciendo en esta Ciudad, en que los productos de aquel ramo no supragan los preuissos gas-

tos de las cargas que gravitan en
esta Municipalidad; y siendo de
sus atribuciones el proponer arbitri-
os para su aumento a la Soberanía
del Estado para su aprobacion, ha
acordado: Se eleven para su cono-
cimiento y efecto consiguientes los
arbitrios con que se debe dar au-
mento al fondo Municipal; y son
los siguientes: Que el fierro y aze-
re que se introduzca a esta Ciudad,
sufra el impuesto de dos reales el
quintal: quatro reales el barril
de vino o carga de botijas: dos rea-
les por el cajon de loza, o sombrero
y un real por la carga de algodón,
dividiendose este acuerdo por medio
del Jefe Supremo a la Asamblea

Ordinaria del Estado para su
aprobacion =,, Y se inserta al
para su inteligencia y efectos con-
siguientes.

Dios, Union, Libertad. Sala
Municipal de San Jose Abril 29,
de 1825.

Antonia Pinto

José Alvarado
Sec.

Ala gerencia de la Propiedad

Cind^{no} Ministro
Gral. del Despa
Cho

Bomilla
D. J. D. D. J.

Arrias
D. J.

H. L.

23³
4

La Comision nombrada p.^a la A. B. B. del Estado p.^a el desempeño
de los Ramos de propios, industrias, y Policia, teniendo ala vista una
presentacion de la Municipalidad de esta ciudad p.^a el aum.^{to} de fon-
dos de propios somos de ieroteia, q.^d se lleve a puro y devid. efecto
con el aum.^{to} de q.^d en casa de sombreros, en lugar de dos d.^{rs} sete
ponga un peso; pues esto es lo q.^d quiere la comision p.^a parecer
nos bastante equitativo salvo el nro. acuerdo.

J. José Nov. 15^a de 1825

José Juan. G. Torvela
Prte. Esteban Morales

Manuel Calbedas
Crio

Reservado en disc.^a p.^a la A. B. B. sig. te
L. José Nov. 15^a de 1825.

Manuel C. Morales
D. S. C. D. P. S. E.

1^a Lectura.

2^a Lectura.

3^a Lectura.